



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/9790 a 684/9799

30/01/2017

18758 a 18767

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ BLANCO, José (GS); ALONSO JIMÉNEZ, Jesús Manuel (GS)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas conviene precisar, con carácter previo, que para la obtención de un permiso de conducción deben superarse pruebas de carácter teórico (común y, según permiso, específico), prueba en circuito cerrado según permiso (destreza) y prueba en vías abiertas al tráfico general (circulación). Deben superarse todas, por lo que si en alguna el aspirante es declarado no apto deberá volver a presentarse a dicha prueba.

Efectuadas las anteriores precisiones, se informa que el número de pruebas para la obtención del permiso de conducción durante cada uno de los años del periodo 2013/2016, fue el recogido en el siguiente cuadro:

<b>SORIA</b>	<b>TEÓRICO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>DESTREZA</b>	<b>CONDUCCIÓN-CIRCULACIÓN</b>
<b>2013</b>	1.181	267	410	1.965
<b>2014</b>	1.217	304	454	2.071
<b>2015</b>	1.199	322	409	2.083
<b>2016</b>	1.264	363	566	2.201

Por otra parte, cabe indicar que el número de pruebas prácticas, entendiendo como tal la suma de las pruebas de destreza y circulación recogidas en el cuadro anterior, fue el siguiente:

<b>SORIA</b>	<b>PRÁCTICOS</b>
<b>2013</b>	2.375
<b>2014</b>	2.525
<b>2015</b>	2.492
<b>2016</b>	2.767



La plantilla de trabajadores, tanto de personal de despacho como examinadores, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Soria en los años 2013-2014-2015 y 2016, a 31 de diciembre, era la siguiente:

2013: 25 personal de despacho y 4 examinadores.  
2014: 24 personal de despacho y 4 examinadores.  
2015: 23 personal de despacho y 4 examinadores.  
2016: 21 personal de despacho y 4 examinadores.

Durante el periodo 2014/2016 se produjo la incorporación de 4 funcionarios de personal de despacho.

El número de pruebas prácticas de conducción y circulación en vías abiertas al tráfico que ha realizado cada funcionario examinador ha sido el mismo que para el resto de las provincias prevé la Instrucción de Servicio 13/C-109 de la Dirección General de Tráfico, y que viene a recoger lo dispuesto, en cuanto al tiempo mínimo de duración de las pruebas para la obtención de las diferentes clases de permisos de conducción, el Reglamento General de conductores aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, en su Anexo VI, apartado C, punto 2:

En la jornada laboral ordinaria, cada funcionario examinador realizará como máximo, el siguiente número de pruebas:

Permisos A1 y A2	<b>10</b>
Permisos B, B+E	<b>13</b>
Permisos C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D y D+E	<b>8</b>

Durante el periodo 2013/2016, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Soria, el servicio de exámenes se ha prestado a entera satisfacción de los colectivos implicados, tal y como estos han manifestado públicamente en la prensa local, no existiendo tiempo de espera. El número de días transcurridos desde que las escuelas particulares de conductores presentan la solicitud de examen en las Oficinas de Tráfico hasta el día en que tiene lugar el examen es de hasta diez días naturales.

En el periodo interesado no ha sido agredido ningún funcionario examinador ni personal de despacho.

Cabe señalar que ante la falta de personal examinador en algunas Jefaturas de Tráfico y para paliar los efectos de la reducción en el número de funcionarios disponibles en el Organismo para todas las competencias encomendadas al mismo, se han llevado a cabo una serie de actuaciones:

Existe la figura del examinador itinerante que destinado en los Servicios Centrales se desplaza 11 meses al año a las Jefaturas donde hay más escasez de examinadores.



En la Convocatoria que se publicó en el BOE para realizar cursos de formación de nuevos examinadores, el pasado 13 de septiembre, se creó la nueva figura de examinador itinerante con destino en las Jefaturas Coordinadoras de Zona con la finalidad de dar servicio a las Jefaturas coordinadas.

Además, se han hecho convocatorias externas de cursos de formación de examinadores. Ante la falta de demanda interna se han publicado en el BOE cinco convocatorias de formación de nuevos examinadores para funcionarios de la Administración General del Estado pertenecientes a los Subgrupos C1 y C2, aunque no presten servicios en la Dirección General de Tráfico (DGT).

Durante los años 2014, 2015 y 2016 se han llevado a cabo de 8 cursos de formación de examinadores (2 en 2014 y 3 tanto en 2015 como en 2016) de 11 semanas de duración, una vez superadas las pruebas previas de selección teórica y práctica.

Al existir 7 puestos de Coordinador especialista de Formación (comúnmente denominados “instructores”) y cada uno de ellos poder instruir un máximo de 3 alumnos, tanto por capacidad de los vehículos como por didáctica de la enseñanza, cada curso formaba a un máximo de 21 alumnos. Una vez terminado el año 2016 han superado estos cursos 118 nuevos examinadores en estos tres últimos años.

Actualmente, se ha formado a un nuevo instructor, por lo que el nuevo curso que comenzará en 2017 ha podido ver aumentada su capacidad formativa en 24 alumnos. Se acaba de convocar un nuevo curso, por tanto, próximamente, la DGT dispondrá de 24 nuevos examinadores que tras las prácticas podrán incorporarse a las jefaturas con mayor demanda de exámenes en verano, época en que son más necesarios los refuerzos.

Se han autorizado horas extraordinarias en aquellas Jefaturas con problemas puntuales y se han fomentado las atribuciones temporales incentivadas; como a pesar de estas actuaciones hay Jefaturas de Tráfico cuya capacidad se ha podido ver mermada, también se fomentan las Atribuciones Temporales de Funciones de uno o dos meses desde las Jefaturas que cuentan con una plantilla mejor dimensionada. Esto se hace atribuyendo dietas a los examinadores voluntarios que se desplazan a aquéllas temporalmente.

Aparte de estas medidas sostenidas en el tiempo y que se han venido realizando en los últimos años, se están manteniendo reuniones con la Dirección General de Función Pública para exponer la problemática de este colectivo y reactivar la propuesta de modificación retributiva del puesto de examinador que lo haga más atractivo. También se está negociando la creación de una escala específica de funcionarios examinadores o la autorización de nombramiento de funcionarios interinos para el puesto de examinador.

Madrid, 24 de mayo de 2017